

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 25 de Marzo de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 544/14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud de Compa N°78 de fecha 21.03.2014 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de Servicio de Arbitraje para Campeonato de Apertura de Fútbol 2014.
- e) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de servicios.
- f) La disponibilidad financiera establecida en el Presupuesto Municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 de fecha 31.12.2013.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la prestación de **“Servicios de Arbitraje Amateur Campeonato Apertura de Fútbol 2014, Comuna de Tucapel”**
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.
3. **IMPUTESE** el gasto que esta licitación genere, en la cuenta municipal 2208999, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE .A FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr.

